



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 239-2014-GRAPRES-GG

Ayacuchó, 04 JUL. 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 523-2014-GRAPRES de fecha 02 de julio de 2014 por el cual se dejó sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0040-2013-GRAPRES del día 28 de enero de 2013, sobre la Encargatura del Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la legislación vigente;

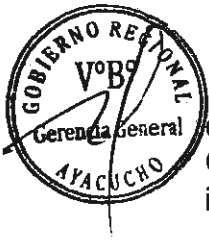
Que, los incisos c) y d) del artículo 21° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que son atribuciones del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2012-GRAPRES, del 23 de abril del 2012, se creó la "Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales", en el Gobierno Regional como una Unidad Funcional, que dependerá Jerárquicamente de la Gerencia General Regional y Funcional, que dependerá Jerárquicamente de la Gerencia General Regional y por tanto esta Oficina funcionará con personal rotado de las diferentes Unidades Estructuradas de la Sede y Direcciones Regionales Sectoriales y por consiguiente, el Gobierno Regional, brindará las facilidades para su funcionamiento;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0040-2013-GRAPRES, del 28 de enero de 2013, la Presidencia del Gobierno Regional ha encargado al Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta como responsable de la "Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales" en el Gobierno Regional de Ayacucho, el mismo que con las atribuciones que le confiere la Ley decide dejar sin efecto la encargatura del mencionado Abogado;

Que, la Gerencia General Regional en uso de sus atribuciones conferidas decide designar al Ing. ARLES OGOSI HUAMANI como responsable de la "Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales", en el Gobierno Regional de Ayacucho.

Estando, a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la expedición del presente acto administrativo al Ing. ARLES OGOSI HUAMANI como Responsable de la Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales”, en el Gobierno Regional de Ayacucho, con las atricciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Lic. Arles Ogosí Huamani
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se P. a la U. C. la Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Lapedita por mi despacho.

Atentamente



Abog. Edgardo Cuenca Mavara
SECRETARÍA GENERAL

